

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2018-2021
MUNICIPIO DE OCAMPO, GTO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO.**

DICTAMEN PARA ACREDITAR LOS CRITERIOS Y LA JUSTIFICACIÓN QUE CONTIENE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: **“REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL LAS TROJES 2ª. ETAPA”** EN LA LOCALIDAD DE LAS TROJES, MUNICIPIO DE OCAMPO, GTO. ASIMISMO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 64 Y 74 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

ANTECEDENTES:

I.- Considerando que el H. Ayuntamiento del Ocampo, Gto., entre otras atribuciones, le corresponde la contratación de obra pública y en ese supuesto, la aplicación de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, cuando por la naturaleza de los recursos presupuestales destinados a esas acciones, se reúna la condición de observar esa legislación, por conducto de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, conforme a lo que disponen los artículos 1º fracción II, 4 párrafo tercero y 9 párrafo primero de esa propia legislación.

En esas condiciones, se aprobó debidamente la ejecución de la obra **“REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL LAS TROJES 2ª. ETAPA”** EN LA LOCALIDAD DE LAS TROJES, MUNICIPIO DE OCAMPO, GTO., en su momento el ente público convocante, implementó precisamente el procedimiento de contratación mediante la modalidad de licitación simplificada **NÚMERO MOG/DOPDU/LS/2020-03**, de tal manera que para el inicio del mismo se hizo la invitación a tres empresas, tal y como lo establece el artículo 74 de ese ordenamiento. Lo anterior debido a que el costo estimado de la obra, considerando el presupuesto y expediente técnico debidamente validado, resultaba procedente implementar esa modalidad de licitación simplificada.

Ahora bien, en lo relativo a las etapas del procedimiento, en lo que concierne a la inscripción y disposición de las bases, dentro del periodo señalado para tal efecto en la convocatoria a la licitación simplificada mencionada, se registraron los licitadores que a continuación se indicará y que además, también adquirieron las bases aplicables a dicho procedimiento para la preparación, integración y formulación de sus respectivas propuestas:

1. **GPM CONSTRUYE, S.A. DE C.V.**
2. **PROYECTOS Y PAVIMENTOS ASFALTICOS, S.A. DE C.V.**
3. **URBANIZADORA AJO, S.A. DE C.V.**

II.- Las etapas y términos del procedimiento de contratación de la licitación simplificada, se realizaron conforme a las disposiciones previstas por el artículo 57 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en lo que resulte aplicable para dicho procedimiento, consistentes la etapa de inscripción, visita al sitio donde se ejecutara la obra, junta de aclaraciones y presentación, recepción y apertura de propuestas, así como la junta pública para dictar el fallo, cumpliéndose además lo establecido por el artículo 68 párrafo primero también del ordenamiento mencionado.



En el desarrollo del procedimiento de contratación, de manera particular, el acto que corresponde a la presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo previsto en la invitación y las bases, entregaron las propuestas los licitadores siguientes:

1. **GPM CONSTRUYE, S.A. DE C.V.**
2. **PROYECTOS Y PAVIMENTOS ASFALTICOS, S.A. DE C.V.**
3. **URBANIZADORA AJO, S.A. DE C.V.**

En esas circunstancias, una vez practicada la revisión en la forma indicada en dicha acta, a continuación, se registra los respectivos importes y plazo de ejecución de las que corresponden a los licitadores:

<u>NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL LICITADOR</u>	<u>IMPORTE CON IVA</u>	<u>PLAZO DE EJECUCIÓN:</u>
1.- GPM CONSTRUYE, S.A. DE C.V.	\$ 4, 801,284.50 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 50/100 M.N.)	66 días naturales
2.- PROYECTOS Y PAVIMENTOS ASFALTICOS, S.A. DE C.V.	\$ 4, 827,226.77 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS 77/100 M.N)	66 días naturales
3.- URBANIZADORA AJO, S.A. DE C.V.	\$ 4, 576,699.93 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 93/100 M.N.)	66 días naturales

El acto se inició con el registro de los licitantes inscritos y además con la presentación y entrega de su propuesta, de tal manera que, en el desahogo de la misma, en la revisión de carácter cuantitativo, se determinó que las propuestas de los licitantes **GPM CONSTRUYE, S.A. DE C.V., PROYECTOS Y PAVIMENTOS ASFALTICOS, S.A. DE C.V. y URBANIZADORA AJO, S.A. DE C.V.** fueron recibidas para que el ente público convocante realizará la evaluación de ella, conforme a lo establecido en la convocatoria y en las bases correspondientes, considerándose, en este caso de manera cualitativa, consistente en la verificación y cumplimiento de los requisitos, condiciones, criterios y aspectos de las mismas, para efecto de que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas, aunado a ello, considerar lo que establecen los artículos 59 fracción II, 65 fracciones I y III y 66 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, además, también con sujeción a lo establecido en su respectivo Reglamento, formulándose el dictamen que sirve como base para dictar el fallo.

Las empresas aceptadas se evaluaron de la siguiente manera:

GPM CONSTRUYE, S.A. DE C.V Razones técnicas y económicas por las cuales se acepta:

A) EVALUACIÓN EN CUANTO A LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 59, FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.





Ocampo
Somos Ocampo



H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

1.- Que las propuestas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación: **Los incluye y cumple.**

2.- Que el escrito de proposición señale plazo y costo de la obra y que el programa de ejecución sea congruente con el plazo solicitado y con los recursos considerados por el licitador: **Se verificó que efectivamente en ese documento, el plazo de ejecución coincide con el establecido por el ente público convocante, mismo que es considerado y se apega al mismo el licitador, además expresa el costo de la obra con número y letra, así como el programa de ejecución también guarda congruencia con el plazo para la realización de los trabajos respectivos y los recursos en cuanto a los insumos de la mano de obra, materiales, maquinaria y equipo de construcción y mano de obra considerados por el licitador, de manera individual o global son los adecuados para la realización de la obra, atendiendo a sus características, naturaleza, complejidad y magnitud de la misma.**

3.- Que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean las requeridas por el ente público convocante: **Cumple con esa condición**

4.- Que incluyan el debido análisis, cálculo e integración de los precios unitarios acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos y que dicho análisis se apegue a la descripción de los conceptos de obra del catálogo correspondiente: **Contiene la debida estructuración y análisis de los precios unitarios, conforme a las disposiciones de la ley de la materia y su reglamento; sin embargo aunque se pudiese presumir que son acordes también a las condiciones de costos vigentes en la zona donde se ubica la obra, para ese caso, en su conjunto e integrando su respectiva propuesta es superior al presupuesto base que tiene asignado para la obra el ente público convocante, además, dicho análisis mantiene relación con la descripción de los conceptos del catálogo correspondiente, su estructura contempla cada uno de los factores y porcentajes de costo directo, indirecto, financiamiento y utilidad y los insumos necesarios para la realización del concepto de trabajo.**

B) EVALUACIÓN CONSIDERANDO LOS CRITERIOS DEL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, EN LO QUE CONCIERNE A LA VERIFICACION DE LAS PROPUESTAS.

1.- Cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitador: **Se verificaron y cumple.**

2.- Las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación: **Se incluyen y cumple.**

3.- Que el escrito de proposición señale plazo y costo de la obra y el programa de ejecución sea factible de realizar, dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por el ente público: **Se verificó que efectivamente en ese documento, el plazo de ejecución coincide con el establecido por el ente público, mismo que es acorde con el de la propuesta del licitador, en el documento o anexo indicado, el cual, se contiene, además expresa el costo de la obra con número y letra, así como el programa de ejecución también guarda congruencia con el plazo para la realización de los trabajos respectivos., y atendiendo al caso de los recursos presupuestales o techo financiero asignado para la ejecución de la obra que tiene autorizado el ente público convocante, son superiores por exceder el mismo, atendiendo a sus características, naturaleza, complejidad y magnitud de la misma, una vez de considerar también los recursos que representan los insumos y demás elementos que integran la propuesta del licitador y monto total de la misma.**



Ocampo
Somos Públicos



H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

Las características, especificaciones y calidad de los materiales sean los requeridos por el ente público. De la documentación entregada por el ente público convocante considerando las características y las especificaciones aplicables para los trabajos el licitador las contempla y se integran en su respectiva propuesta, de igual manera de la descripción de los materiales, en su calidad y explosión de esos insumos son los requeridos por el ente público contratante.

5.- Que en la propuesta económica presentada por el licitador, el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecutara la obra y que dicho análisis se apegue a las características técnicas de los trabajos a realizar, de conformidad a la descripción de los conceptos del catálogo correspondiente, de tal forma que resulte congruente con el análisis de costos que el ente público convocante efectúe y de acuerdo con las condiciones de la empresa: **Contiene la debida estructuración y análisis de los precios unitarios, conforme a las disposiciones de la ley de la materia y su reglamento, pero presumiendo que pudieren ser acordes también a las condiciones de costos vigentes en la zona donde se ubica la obra, y se señala que los precios en su conjunto que integran su respectiva propuesta son superiores al presupuesto que tiene signado el ente público convocante; además, dicho análisis mantiene relación con la descripción de los conceptos del catálogo correspondiente, su estructura contempla cada uno de los factores y porcentajes de costo directo, indirecto, financiamiento y utilidad y los insumos necesarios para la realización del concepto de trabajo de igual manera, es acorde con las condiciones de costos vigentes en la zona o región; se apega a las características técnicas de los trabajos de conformidad con la descripción de los conceptos de su catálogo y una vez analizados los costos efectuados por el ente público convocante y con las condiciones de la empresa, resultan congruentes.**

C) EVALUACIÓN CONSIDERANDO LOS CRITERIOS DEL ARTÍCULO 65 FRACCION III DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, EN LO QUE CONCIERNE A LA VERIFICACION DE LAS PROPUESTAS.

1.- La experiencia en obras de montos similares, así como su desempeño y cumplimiento: **Cumple con la condición de la experiencia en ejecución de obras de montos similares; por otra parte, se verifico cumplimiento y buen desempeño de los contratos que ha celebrado, resultando que es satisfactorio.**

2.- La capacidad técnica instalada, el equipo propio y adecuado para la ejecución de la obra; el personal técnico calificado, así como el porcentaje de obra que se propone subcontratar: **Reúne suficiente y adecuada capacidad técnica. En cuanto al factor o condición de maquinaria y equipo, se determina que es suficiente y adecuado considerando la naturaleza y características de los trabajos, señala unidades que son de su propiedad y al respecto presenta copias simples de las facturas para acreditar esa condición, así como su magnitud. El personal técnico, se desprende por la documental presentada que es calificado; manifiesta no subcontratación ni en forma total ni parcial de los trabajos.**

3.- El cumplimiento de las obligaciones contractuales, fiscales y de previsión social:

3.1. Contractuales: **Manifiesta cumplimiento y anexa documentos para acreditar esa obligación.**

3.2. Fiscales: **Manifiesta cumplimiento y anexa documentos para acreditar los pagos de los impuestos para el periodo solicitado por el ente público convocante.**

3.3. Previsión social: **Manifiesta que cumple con esa obligación y al respecto presenta la documentación pertinente para acreditarlo.**



Ocampo
Somos el Cambio

34. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no nos se encuentras dentro de los supuestos del artículo 16 de ley de obras públicas y servicios relacionados con la misma para el estado y los municipios de Guanajuato.



H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

4.- La permanencia y actividad en el mercado del sector construcción: **De la documentación presentada se desprende que su objeto social se refiere, en general a ejecución de obra pública y ha permanecido en el sector de la construcción, considerando los datos de la escritura constitutiva, información del registro federal de contribuyentes, pero además de la información contenida en el padrón único de contratistas para el estado y los municipios.**

D) EVALUACIÓN EN CUANTO A LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 65 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

Condiciones legales: **Cumple**
Condiciones técnicas: **Cumple.**
Condiciones económicas: **Cumple**

PROYECTOS Y PAVIMENTOS ASFALTICOS, S.A. DE C.V.

Razones técnicas y económicas por las cuales se acepta:

A) EVALUACIÓN EN CUANTO A LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 59, FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

1.- Que las propuestas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación: **Los incluye y cumple.**

2.- Que el escrito de proposición señale plazo y costo de la obra y que el programa de ejecución sea congruente con el plazo solicitado y con los recursos considerados por el licitador: **Se verificó que efectivamente en ese documento, el plazo de ejecución coincide con el establecido por el ente público convocante, mismo que es considerado y se apega al mismo el licitador, además expresa el costo de la obra con número y letra, así como el programa de ejecución también guarda congruencia con el plazo para la realización de los trabajos respectivos y los recursos en cuanto a los insumos de la mano de obra, materiales, maquinaria y equipo de construcción y mano de obra considerados por el licitador, de manera individual o global son los adecuados para la realización de la obra, atendiendo a sus características, naturaleza, complejidad y magnitud de la misma.**

3.- Que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean las requeridas por el ente público convocante: **Cumple con esa condición**

4.- Que incluyan el debido análisis, cálculo e integración de los precios unitarios acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos y que dicho análisis se apege a la descripción de los conceptos de obra del catálogo correspondiente: **Contiene la debida estructuración y análisis de los precios unitarios, conforme a las disposiciones de la ley de la materia y su reglamento; sin embargo aunque se pudiese presumir que son acordes también a las condiciones de costos vigentes en la zona donde se ubica la obra, para ese caso, en su conjunto e integrando su respectiva propuesta es superior al presupuesto base que tiene**

asignado para la obra el ente público convocante, además, dicho análisis mantiene relación con la descripción de los conceptos del catálogo correspondiente, su estructura contempla cada uno de los factores y porcentajes de costo directo, indirecto, financiamiento y utilidad y los insumos necesarios para la realización del concepto de trabajo.

B) EVALUACIÓN CONSIDERANDO LOS CRITERIOS DEL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, EN LO QUE CONCIERNE A LA VERIFICACION DE LAS PROPUESTAS.

1.- Cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitador: **Se verificaron y cumple.**

2.- Las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación: **Se incluyen y cumple.**

3.- Que el escrito de proposición señale plazo y costo de la obra y el programa de ejecución sea factible de realizar, dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por el ente público: **Se verificó que efectivamente en ese documento, el plazo de ejecución coincide con el establecido por el ente público, mismo que es acorde con el de la propuesta del licitador, en el documento o anexo indicado, el cual, se contiene, además expresa el costo de la obra con número y letra, así como el programa de ejecución también guarda congruencia con el plazo para la realización de los trabajos respectivos, pero atendiendo al caso de los recursos presupuestales o techo financiero asignado para la ejecución de la obra que tiene autorizado el ente público convocante, son superiores por exceder el mismo, atendiendo a sus características, naturaleza, complejidad y magnitud de la misma, una vez de considerar también los recursos que representan los insumos y demás elementos que integran la propuesta del licitador y monto total de la misma.**

4.- Las características, especificaciones y calidad de los materiales sean los requeridos por el ente público: **De la documentación entregada por el ente público convocante considerando las características y las especificaciones aplicables para los trabajos el licitador las contempla y se integran en su respectiva propuesta, de igual manera de la descripción de los materiales, en su calidad y explosión de esos insumos son los requeridos por el ente público contratante.**

5.- Que en la propuesta económica presentada por el licitador, el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecutara la obra y que dicho análisis se apegue a las características técnicas de los trabajos a realizar, de conformidad a la descripción de los conceptos del catálogo correspondiente, de tal forma que resulte congruente con el análisis de costos que el ente público convocante efectúe y de acuerdo con las condiciones de la empresa: **Contiene la debida estructuración y análisis de los precios unitarios, conforme a las disposiciones de la ley de la materia y su reglamento, pero presumiendo que pudieren ser acordes también a las condiciones de costos vigentes en la zona donde se ubica la obra, pero se da la salvedad de que los precios en su conjunto que integran su respectiva propuesta son superiores al presupuesto que tiene signado el ente público convocante; además, dicho análisis mantiene relación con la descripción de los conceptos del catálogo correspondiente, su estructura contempla cada uno de los factores y porcentajes de costo directo, indirecto, financiamiento y utilidad y los insumos necesarios para la realización del concepto de trabajo de igual manera, es acorde con las condiciones de costos vigentes en la zona o región; se apega a las características técnicas de los trabajos de conformidad con la descripción de los conceptos de su catálogo y una vez analizados los costos efectuados por el ente público convocante y con las condiciones de la empresa, resultan congruentes.**



C) EVALUACIÓN CONSIDERANDO LOS CRITERIOS DEL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, EN LO QUE CONCIERNE A LA VERIFICACION DE LAS PROPUESTAS.

1.- La experiencia en obras de montos similares, así como su desempeño y cumplimiento: **Cumple con la condición de la experiencia en ejecución de obras de montos similares; por otra parte, se verifico cumplimiento y buen desempeño de los contratos que ha celebrado, resultando que es satisfactorio.**

2.- La capacidad técnica instalada, el equipo propio y adecuado para la ejecución de la obra; el personal técnico calificado, así como el porcentaje de obra que se propone subcontratar: **Reúne suficiente y adecuada capacidad técnica. En cuanto al factor o condición de maquinaria y equipo, se determina que es suficiente y adecuado considerando la naturaleza y características de los trabajos, señala unidades que son de su propiedad y al respecto presenta copias simples de las facturas para acreditar esa condición, así como su magnitud. El personal técnico, se desprende por la documental presentada que es calificado; manifiesta no subcontratación ni en forma total ni parcial de los trabajos.**

3.- El cumplimiento de las obligaciones contractuales, fiscales y de previsión social:

3.1. Contractuales: **Manifiesta cumplimiento y anexa documentos para acreditar esa obligación.**

3.2. Fiscales: **Manifiesta cumplimiento y anexa documentos para acreditar los pagos de los impuestos para el periodo solicitado por el ente público convocante.**

3.3. Previsión social: **Manifiesta que cumple con esa obligación y al respecto presenta la documentación pertinente para acreditarlo.**

3.4. **Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no nos se encuentran dentro de los supuestos del artículo 16 de ley de obras públicas y servicios relacionados con la misma para el estado y los municipios de Guanajuato.**

4.- La permanencia y actividad en el mercado del sector construcción: **De la documentación presentada se desprende que su objeto social se refiere, en general a ejecución de obra pública y ha permanecido en el sector de la construcción, considerando los datos de la escritura constitutiva, información del registro federal de contribuyentes, pero además de la información contenida en el padrón único de contratistas para el estado y los municipios.**

D) EVALUACIÓN EN CUANTO A LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 65 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

Condiciones legales: **Cumple**

Condiciones técnicas: **Cumple.**

Condiciones económicas: **Cumple**



URBANIZADORA AJO, S.A. DE C.V.

Razones técnicas y económicas por las cuales se acepta:

A) EVALUACIÓN EN CUANTO A LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 59, FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

1.- Que las propuestas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación: **Los incluye y cumple.**

2.- Que el escrito de proposición señale plazo y costo de la obra y que el programa de ejecución sea congruente con el plazo solicitado y con los recursos considerados por el licitador: **Se verificó que efectivamente en ese documento, el plazo de ejecución coincide con el establecido por el ente público convocante, mismo que es considerado y se apega al mismo el licitador, además expresa el costo de la obra con número y letra, así como el programa de ejecución también guarda congruencia con el plazo para la realización de los trabajos respectivos y los recursos en cuanto a los insumos de la mano de obra, materiales, maquinaria y equipo de construcción y mano de obra considerados por el licitador, de manera individual o global son los adecuados para la realización de la obra, atendiendo a sus características, naturaleza, complejidad y magnitud de la misma.**

3.- Que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean las requeridas por el ente público convocante: **Cumple con esa condición**

4.- Que incluyan el debido análisis, cálculo e integración de los precios unitarios acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos y que dicho análisis se apegue a la descripción de los conceptos de obra del catálogo correspondiente: **Contiene la debida estructuración y análisis de los precios unitarios, conforme a las disposiciones de la ley de la materia y su reglamento; sin embargo aunque se pudiese presumir que son acordes también a las condiciones de costos vigentes en la zona donde se ubica la obra, para ese caso, en su conjunto e integrando su respectiva propuesta es inferior al presupuesto base que tiene asignado para la obra el ente público convocante, además, dicho análisis mantiene relación con la descripción de los conceptos del catálogo correspondiente, su estructura contempla cada uno de los factores y porcentajes de costo directo, indirecto, financiamiento y utilidad y los insumos necesarios para la realización del concepto de trabajo.**

B) EVALUACIÓN CONSIDERANDO LOS CRITERIOS DEL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, EN LO QUE CONCIERNE A LA VERIFICACION DE LAS PROPUESTAS.

1.- Cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitador: **Se verificaron y cumple.**

2.- Las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación: **Se incluyen y cumple.**

3.- Que el escrito de proposición señale plazo y costo de la obra y el programa de ejecución sea factible de realizar, dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por el ente público: **Se verificó**



que efectivamente en ese documento, el plazo de ejecución coincide con el establecido por el ente público, mismo que es acorde con el de la propuesta del licitador, en el documento o anexo indicado, el cual, se contiene, además expresa el costo de la obra con número y letra, así como el programa de ejecución también guarda congruencia con el plazo para la realización de los trabajos respectivos, pero atendiendo al caso de los recursos presupuestales o techo financiero asignado para la ejecución de la obra que tiene autorizado el ente público convocante, son superiores al presupuesto licitado y resultan convenientes, atendiendo a sus características, naturaleza, complejidad y magnitud de la misma, una vez de considerar también los recursos que representan los insumos y demás elementos que integran la propuesta del licitador y monto total de la misma.

4.- Las características, especificaciones y calidad de los materiales sean los requeridos por el ente público: **De la documentación entregada por el ente público convocante considerando las características y las especificaciones aplicables para los trabajos el licitador las contempla y se integran en su respectiva propuesta, de igual manera de la descripción de los materiales, en su calidad y explosión de esos insumos son los requeridos por el ente público contratante.**

5.- Que en la propuesta económica presentada por el licitador, el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecutara la obra y que dicho análisis se apegue a las características técnicas de los trabajos a realizar, de conformidad a la descripción de los conceptos del catálogo correspondiente, de tal forma que resulte congruente con el análisis de costos que el ente público convocante efectúe y de acuerdo con las condiciones de la empresa: **Contiene la debida estructuración y análisis de los precios unitarios, conforme a las disposiciones de la ley de la materia y su reglamento, pero presumiendo que pudieren ser acordes también a las condiciones de costos vigentes en la zona donde se ubica la obra, pero se da la salvedad de que los precios en su conjunto que integran su respectiva propuesta son superiores al presupuesto que tiene signado el ente público convocante; además, dicho análisis mantiene relación con la descripción de los conceptos del catálogo correspondiente, su estructura contempla cada uno de los factores y porcentajes de costo directo, indirecto, financiamiento y utilidad y los insumos necesarios para la realización del concepto de trabajo de igual manera, es acorde con las condiciones de costos vigentes en la zona o región; se apegue a las características técnicas de los trabajos de conformidad con la descripción de los conceptos de su catálogo y una vez analizados los costos efectuados por el ente público convocante y con las condiciones de la empresa, resultan congruentes.**

C) EVALUACIÓN CONSIDERANDO LOS CRITERIOS DEL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, EN LO QUE CONCIERNE A LA VERIFICACION DE LAS PROPUESTAS.

1.- La experiencia en obras de montos similares, así como su desempeño y cumplimiento: **Cumple con la condición de la experiencia en ejecución de obras de montos similares; por otra parte, se verifico cumplimiento y buen desempeño de los contratos que ha celebrado, resultando que es satisfactorio.**

2.- La capacidad técnica instalada, el equipo propio y adecuado para la ejecución de la obra; el personal técnico calificado, así como el porcentaje de obra que se propone subcontratar: **Reúne suficiente y adecuada capacidad técnica. En cuanto al factor o condición de maquinaria y equipo, se determina que es suficiente y adecuado considerando la naturaleza y características de los**





OCAMPO
SOMOSTODOS



H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

trabajos, señala unidades que son de su propiedad y al respecto presenta copias simples de las facturas para acreditar esa condición, así como su magnitud. El personal técnico, se desprende

por la documental presentada que es calificado; manifiesta no subcontratación ni en forma total ni parcial de los trabajos.

3.- El cumplimiento de las obligaciones contractuales, fiscales y de previsión social:

- 3.1. Contractuales: **Manifiesta cumplimiento y anexa documentos para acreditar esa obligación.**
- 3.2. Fiscales: **Manifiesta cumplimiento y anexa documentos para acreditar los pagos de los impuestos para el periodo solicitado por el ente público convocante.**
- 3.3. Previsión social: **Manifiesta que cumple con esa obligación y al respecto presenta la documentación pertinente para acreditarlo.**
- 3.4. **Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no nos se encuentra dentro de los supuestos del artículo 16 de ley de obras públicas y servicios relacionados con la misma para el estado y los municipios de Guanajuato.**

4.- La permanencia y actividad en el mercado del sector construcción: **De la documentación presentada se desprende que su objeto social se refiere, en general a ejecución de obra pública y ha permanecido en el sector de la construcción, considerando los datos de la escritura constitutiva, información del registro federal de contribuyentes, pero además de la información contenida en el padrón único de contratistas para el estado y los municipios.**

D) EVALUACIÓN EN CUANTO A LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 65 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

Condiciones legales: **Cumple**
Condiciones técnicas: **Cumple.**
Condiciones económicas: **Cumple**

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, la empresa **GPM CONSTRUYE, S.A. DE C.V., y PROYECTOS Y PAVIMENTOS ASFALTICOS, S.A. DE C.V.** reúnen los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria y en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el ente público convocante, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, aunque sus propuestas económicas son superiores al presupuesto que tiene signado el ente público convocante. La propuesta de la empresa **URBANIZADORA AJO, S.A. DE C.V.** presenta una propuesta económica cuyo monto es inferior al presupuesto que tiene signado el ente público convocante.

Por lo cual la obra se cuya propuesta económica se le adjudica el contrato es: empresa **URBANIZADORA AJO, S.A. DE C.V.** con un monto en su propuesta de **\$ 4, 576,699.93 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 93/100 M.N.)** que cumple con los requerimientos del H. Ayuntamiento de Ocampo, Gto. y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El presente dictamen se formula por la **Arq. Laura Díaz Chávez**, con nombramiento de **Directora de Obras Públicas Municipales**, adscrita a la Administración Pública Centralizada del Gobierno Municipal de Ocampo, Gto., el día **08 de septiembre de 2020.**

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

POR LA LICITANTE



C. ARQ. LAURA DIAZ CHAVEZ
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

POR LA CONTRALORIA MUNICIPAL

RAMON GOMEZ ORTEGA

POR LOS LICITADORES:

GPM CONSTRUYE, S.A. DE C.V. _____

PROYECTOS Y PAVIMENTOS ASFALTICOS, S.A. DE C.V. _____

URBANIZADORA AJO, S.A. DE C.V. _____